



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL
ELECCIONES COMPLEMENTARIAS
PERÍODO 2025 AL 2027**

RESOLUCIÓN N°038-2025-CEN-CIP

Lima 24 de junio de 2025

VISTO:

La presente Resolución donde se publican los resultados de las elecciones generales complementarias del Capítulo de Ingeniería Civil del Consejo Departamental de Ayacucho del Colegio de Ingenieros del Perú, correspondiente al periodo 2025 – 2027;

El Reporte de la Lista Ganadora de las elecciones generales complementarias del Capítulo de Ingeniería Civil del Consejo Departamental de Ayacucho realizada el 22 de junio de 2025; remitida por ONPE para el periodo 2025 – 2027;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El artículo 26 del Reglamento de Elecciones Generales del CIP, señala que la Comisión Electoral Nacional (CEN) es el órgano encargado de la realización de las Elecciones Generales del Colegio de Ingenieros del Perú, proceso electoral convocado por el Congreso Nacional de Consejos Departamentales del CIP el 17 de julio de 2024, para elegir a los nuevos directivos del Consejo Nacional, Consejo Departamental y Juntas Directivas de Capítulos a nivel nacional.

SEGUNDO: Al amparo del Artículo 3° del Reglamento de Elecciones Generales del CIP: *"Los órganos del CIP, así como todos los colegiados, aplicarán para cualquier proceso electoral las siguientes fuentes: a) Estatuto CIP; b) Reglamento de Elecciones Generales del CIP y c) Los fallos del Tribunal Electoral Nacional".*

TERCERO: El artículo 35° del Reglamento de Elecciones Generales (REG) del CIP dispone que la Comisión Electoral Nacional interpretará el Reglamento de Elecciones en el ámbito de su competencia.

CUARTO: Que, habiendo recibido vía digital las actas de escrutinio y el reporte de Listas Ganadoras de las elecciones generales complementarias realizada el 22 de junio de 2025; para el Capítulo de Ingeniería Civil del Consejo Departamental de Ayacucho para el periodo 2025 – 2027, por parte de ONPE.



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL
ELECCIONES COMPLEMENTARIAS
PERÍODO 2025 AL 2027**

QUINTO: El artículo 126 del Reglamento de Elecciones Generales del CIP, señala que la Comisión Electoral Nacional proclamará la lista de candidatos electos en un plazo máximo de quince (15) días calendario posteriores a la realización del acto electoral.

Por lo expuesto la Comisión Electoral Nacional del CIP, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Proclamar la lista presidida por el candidato electo Ing. YOSEP PAUCAR PAREJA para el Capítulo de Ingeniería Civil del Consejo Departamental de Ayacucho para el periodo 2025 – 2027, los cuales se ilustran en el reporte de Listas Ganadoras emitidas por ONPE que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Emitir las credenciales correspondientes de la lista electa para el Capítulo de Ingeniería Civil del Consejo Departamental de Ayacucho para el periodo 2025 – 2027.

ARTÍCULO TERCERO. – HACER de conocimiento de la presente resolución al Tribunal Electoral Nacional (TEN).

ARTÍCULO CUARTO. – HACER de conocimiento de la presente resolución al Consejo Nacional (CN) y a los involucrados para los fines pertinentes.



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL
ELECCIONES COMPLEMENTARIAS
PERÍODO 2025 AL 2027**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ing. Hilbe Santos Rojas Salazar
CIP 14071
PRESIDENTE



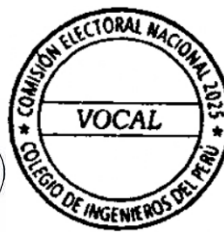
Ing. Wilbert Demetrio Alvarez Lupaca
CIP 90563
SECRETARIO



Ing. Teofilo Cruz Aguilar
CIP 66021
VOCAL



Ing. Miguel Angel Ocampo Guerra
CIP 73033
VOCAL



Ing. Luis Alberto Suarez Farfan
CIP 19949
VOCAL



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL
ELECCIONES COMPLEMENTARIAS
PERÍODO 2025 AL 2027



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL
PERÚ 2025-2027

REPORTE DE LISTA GANADORA
AYACUCHO
ELECCIONES PARA JUNTAS DIRECTIVAS DE LOS CAPITULOS DE LOS CONSEJOS
DEPARTAMENTALES 2025-2027 CIVIL

INGENIEROS UNIDOS

3

CIP	NUM. DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
84630	41064993	PAUCAR PAREJA YOSEP	PRESIDENTE
169368	44087373	TOVAR POMA CIRO LUIS	VICEPRESIDENTE
100262	28315037	MENESES ZAVALA NELY	SECRETARIO
116913	42050265	TACAS GIL TAGIO ODIGER	PROSECRETARIO
293643	71880621	BENDEZU LOPEZ YAC YUNIOR	VOCAL 1
172855	80686872	HUILLCAHUARI HUAMANI GUALBERTO	VOCAL 2
156826	10227825	GALINDO TRIGOS DANTE FELIX	VOCAL 3
260861	41945076	GARCIA SAEZ EDWIN CARLOS	VOCAL 4
167528	42553167	ESPINOZA SULLCA MARGOT ANDY	VOCAL 5